Qué se puede hacer si invaden los polideportivos, según legislación aconfesional actual.

La **Policía Local** y otros cuerpos (como Policía Nacional o Guardia Civil) **sí tienen competencias para intervenir** si en un **polideportivo público** (ya sea cubierto, al aire libre o de uso escolar) hay personas o grupos —inmigrantes o no— que:

- **Impiden el uso del espacio a otros ciudadanos**,
- **Generan altercados, amenazas o violencia**,
- O **utilizan las instalaciones sin autorización legal o fuera del horario**.

A continuación te explico **qué puede hacer la policía en estos casos, siempre desde un marco legal y garantista**, y **qué no puede hacer**.

¿QUÉ PUEDE HACER LA POLICÍA SI HAY USO ABUSIVO DE UN POLIDEPORTIVO?

1. Restablecer el uso público y la igualdad de acceso

- Si un grupo de personas **impide el acceso o uso normal** de un polideportivo (aunque sea de forma no violenta), la policía **puede intervenir para disolver la ocupación** y garantizar que todos los niños o vecinos puedan utilizar el espacio en igualdad.

2. Verificar horarios y autorizaciones

- Si el espacio **tiene horarios o está reservado a colegios, clubes o entidades**, la policía puede **pedir que se abandone** si el uso no está permitido en ese momento.

3. Medidas por alteración del orden o conflictos

- Si hay **peleas, amenazas, coacciones, vandalismo o intimidación**:
  - La policía puede identificar a los responsables.
  - Puede desalojar el espacio de forma inmediata.
  - Puede tramitar denuncias por infracción administrativa o penal (si hay delito o falta).

4. Actuar por acoso o discriminación contra menores

- Si algunos niños (de cualquier nacionalidad) **no pueden jugar por miedo o amenazas**, la policía debe:
    - Actuar por posible coacción.
    - Informar a servicios sociales si hay menores implicados.
    - Mediar para restablecer la convivencia y seguridad.

5. Levantar actas o sancionar por mal uso

- Si el uso no autorizado es reiterado, la policía puede:
    - Proponer sanciones al Ayuntamiento (uso indebido, ocupación del espacio público).
    - Reforzar la presencia policial en ese lugar como medida preventiva.

¿QUÉ NO PUEDE HACER LA POLICÍA?

- ❌ **No puede actuar por el origen o nacionalidad de quienes están allí.** La intervención solo puede basarse en el **comportamiento**, no en quiénes son.
- ❌ **No puede impedir el uso del espacio a inmigrantes por ser inmigrantes.**
- ❌ **No puede aplicar fuerza sin motivo**, debe haber una razón clara: desorden, ocupación indebida, violencia, etc.

¿Qué puede hacer un ciudadano o padre/madre?

- Comunicar al Ayuntamiento o a la Policía Local si:
    - El espacio se está monopolizando por un grupo.
    - Hay amenazas, peleas o gritos que asustan a los niños.
    - Hay uso fuera de horario o sin autorización.
- Recoger firmas de padres o vecinos para pedir control o mediación.
- Solicitar que el polideportivo tenga **turnos regulados**, vigilancia o personal municipal.

En resumen:

Situación	¿Puede intervenir la policía?

Un grupo impide a otros jugar o usar el espacio	✅ Sí, puede actuar
Uso fuera de horario o sin permiso	✅ Sí
Amenazas, peleas o vandalismo	✅ Sí
Ocupación prolongada del espacio público	✅ Sí, puede disolver
Uso pacífico sin alterar la norma (aunque sean muchos)	❌ No, si no infringen nada

Luis Gonzaga Palomar Morán - www.consanpelayo.com